



La Cámara de Comercio de Barrancabermeja informa a prestadores del Servicio Turístico.

RENUEVE SU REGISTRO NACIONAL DE TURISMO ANTES DEL PRÓXIMO 31 DE MARZO DE 2015.

Barrancabermeja, 11 De Marzo de 2015. – La Cámara de Comercio de Barrancabermeja se permite invitar a todos los prestadores del Servicio Turísticos de la ciudad a renovar su RNT antes del próximo 31 de marzo, fecha en la que vence el plazo para su actualización de acuerdo a los establecido por El Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

El paso para la realización de la actualización es muy sencillo, puede realizarlo ingresando a la página web del Registro Único Empresarial y Social – RUES www.rues.org.co seleccionando la Cámara de Comercio de Barrancabermeja la cual es el domicilio en el cual desarrolla su actividad comercial y lea detenidamente el '**Instructivo de Actualización**'.

“La omisión de la obligación de la actualización anual del Registro Nacional de Turismo le acarreará pagar un valor consistente de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, la suspensión del mismo y el cierre temporal de su establecimiento de comercio. Durante el tiempo de suspensión del Registro Nacional de Turismo, el prestador de servicios turísticos no podrá ejercer la actividad, hasta tanto demuestre que ha cumplido con la actualización y pagado dicho valor al Fondo Nacional de Turismo, de conformidad con los parágrafos 4, 5 y 6 del artículo 33 de la Ley 1558 de 2012”. Así lo explica el Boletín de prensa expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el pasado mes de febrero.

¡Evítese inconvenientes y cumpla con la obligación anual de la actualización de su inscripción en el Registro Nacional de Turismo!

Si usted desea obtener mayor información por favor comuníquese a la Cámara de Comercio de Barrancabermeja al PBX: 602 02 02 Ext 216 o escriba al correo electrónico coordinadoracae@cbarraanca.org.co.